

ra de dos metros, con una solución antiséptica. La de los techos, una vez por semana. Se practicará asimismo la desinsectación cada tres meses, y siempre que se compruebe la existencia de parásitos, ratas y demás animales en cualquier sitio de la Escuela.

XI. En un sitio apropiado de la Escuela, se instalará una fuente de agua potable, protegida, para impedir que se pueda beber directamente, y provista de vasos de cristal o aluminio, que se conservarán limpios.

XII. Los retretes y urinarios se desinfectarán diariamente.

XIII. La ventilación de las clases o aulas, se efectuará a cada sesión, en el intervalo que ofrezca el tiempo de recreo de los alumnos.

III

Inspección Médico-Escolar

Esta inspección se verificará a beneficio de la ficha escolar individual y la carpeta escolar que se darán anejas a la presente Cartilla. Dicha inspección abarcará los puntos esenciales siguientes:

La carpeta escolar individual, que formará la envoltura de la ficha propiamente dicha escolar, o sea, de las medidas y datos que constituyen la llamada antropología escolar, consistirá en la descripción de todos los antecedentes familiares y personales del escolar, por el orden siguiente: Naturaleza; Fecha de nacimiento; antecedentes familiares de naturaleza amnésica,

incluyendo los pertenecientes a padre, madre y hermanos; conmemorativos patológicos, paterno y materno; y, por fin, condiciones de la vivienda que habita el escolar y posible convivencia con otras familias. Estos datos se consignarán en la primera página útil. En la segunda, o sea, detrás de la ficha escolar, se podrán consignar detalladamente, en primer lugar, los estigmas físicos evidentes del escolar y las causas morbosas interruptoras de la vida escolar.

La ficha escolar individual consistirá en un tarjetón que irá encartado en la Carpeta escolar individual y que ofrecerá las siguientes características: *Cara frontal:*

a) *Edad del escolar.* — Se consignará la edad global en años cumplidos, deduciéndola de la fecha de nacimiento consignada en la Carpeta. A continuación, se relacionará la edad fisiológica del alumno o sea, la que se deducirá de las observaciones de peso, talla, perímetros, fuerza muscular, estado de la dentición, sistema piloso y demás características que ofrezca la observación personal, anotándose por medio de las iniciales mayúsculas siguientes: N.—normal; A.—adelantado; y R.—retrasado.

b) *Talla.* — Se determinará en centímetros por medio de la medida vertical con cartabón, que puede ser adosada en la parte posterior de la báscula precisión. Se tomará con los pies desnudos y procurando que la columna vertebral se halle perfectamente adosada a dicha medida y este erguida la cabeza en posición natural.

c) *Peso.* — Se determinará en kilogramos y fracciones decimales de este peso despojando al

A todos los Sanitarios de la provincia interesa suscribirse al

Boletín técnico de la Dirección General de Sanidad

(SE PUBLICA MENSUALMENTE)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Particulares.	20 pesetas al año.
Sanitarios. Centros particulares y funcionarios.	15 íd. íd.

Para suscribirse dirigirse al Administrador D. Pedro Blanco Grande, Ministerio de la Gobernación o a esta Inspección Provincial de Sanidad.